

**PERMISO  
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000155  
FOLIO TRÁMITE: 57.247

FECHA EXPEDICIÓN: 04-Mayo-2015

NOMBRE: ARAMBULA MARIA LETICIA  
UBRICACIÓN: PEDRO CIPRES  
COLONIA: MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: JOSE LUIS CUEVAS  
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 1.30  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 4614 INTERIOR:

VENTA DE DULCES

TT 20782LS

IMPORTE MTZ: \$ 2.92 mts.

DÍAS AMPARADOS: 21

IMPORTE: \$141.04

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Mayo-2015

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 10:00 24 a	A: 09:00 24 p
MARTES	SI	DE: 10:00 24 a	A: 09:00 24 p
MIERCOLES	SI	DE: 10:00 24 a	A: 09:00 24 p
JUEVES	SI	DE: 10:00 24 a	A: 09:00 24 p
SABADO	NO TRABAJA		
DOMINGO	NO TRABAJA		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 - ID

P.T. SPPA

AUTORIZA:

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

RECIBIDO A 04 Mayo 2015  
ACEPTO

ARAMBULA MARIA LETICIA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- Este que se autoriza es "SemiFijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa redonda con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar interrupciones.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de cactáceas y postas.
- El almacenamiento y expendio del permiso a otras personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarlos en los camellones de las avenidas y en los bordes de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarlos a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalarlos en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Que sea estrictamente prohibido a los comerciantes visitar el **Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**.

**tlaquepaque.gob.mx**

**Independencia 58**

**Tel. 1057.6000 y 3837.9000**

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.